

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil debe ausentarse del país en comisión del servicio a la ciudad Brasilia para tomar acuerdos con las autoridades brasileñas sobre la actualización de los estudios de consultoría correspondientes a la interconexión del F.C. Cochabamba - Santa Cruz y la utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo de la zona de influencia de ferrocarril Corumbá - Santa Cruz;

Que, para no interrumpir el normal desenvolvimiento de esa Secretaría de Estado, es necesario designar al Ministro Interino que reemplazará al Ministro Titular, durante su ausencia:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Dr. Alfredo Franco Guachalla, se encomienda la atención de dicho Despacho al señor Ministro de Minería y Metalurgia, Dr. Ismael Castro Montaña.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN